



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00043 -2018/MDSA

Santa Anita, 20 DIC 2018

VISTO: En sesión ordinaria de la fecha que se indica, el Informe N° 106-2018-GPPR/MDSA de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para la aprobación del P.I.A 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece que los Gobiernos Locales programan y formulan su respectivo presupuesto de acuerdo a la presente Ley y a las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 9° inc. 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por ley.



Que, de acuerdo al informe del visto, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización pone en consideración del Concejo Municipal el expediente único del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – año fiscal 2019, incluyendo los porcentajes de aplicación del FONCOMUN para gastos corrientes y gastos de capital.

Estando a lo expuesto, a la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 698-2018-GAJ/MDSA y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría;



ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2019, que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo, dentro del cual se ha establecido los porcentajes de aplicación del FONCOMUN en 34.15% para Gastos Corrientes y 65.84 % para Gastos de Capital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RIVA GENEVRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PLIEGO: 301286 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santa Anita ha sido formulado considerando las disposiciones presupuestarias vigentes, entre ellas: la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Directiva N° 001-2018-EF/0.01 DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, aprobada por R.D. N° 012-2018-EF/50.01 y sus modificatorias, emitidas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público (DGPP).

Las Actividades y Proyectos programados así como las metas presupuestarias corresponden a las nuevas metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, lo que implica migrar de un enfoque inercial y centrado en el costeo de insumos hacia un modelo de financiamiento que vincula los recursos asignados a las entidades públicas con los resultados que deben lograr, en beneficio de la población haciendo uso sistemático de la información de desempeño y las prioridades de políticas públicas.

Asimismo, este documento es el reflejo de los resultados de la programación participativa y concertada, en cumplimiento con lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, logrando una asignación racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

En este contexto la Municipalidad Distrital de Santa Anita ha definido sus Objetivos Institucionales y ha establecido su escala de prioridades, los cuales están orientados a la ejecución de 05 planes fundamentales; como: reducir los niveles de Inseguridad Ciudadana; Fortalecer la Gobernabilidad Distrital; Promover la conservación medio ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica para mejorar la calidad de vida de nuestra población; Creación de Cultura de Salud e implementación de entornos saludables y fomentar capacidades para aprovechar oportunidades de manera equitativa para la población.

Es preciso indicar que el propósito fundamental del proceso presupuestario es programar y administrar eficientemente el gasto público, permitiendo de esta forma la optimización de los recursos utilizados para el cumplimiento de las metas presupuestarias, acorde a los principios regulatorios de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su reglamento, así como el Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual entra en vigencia el 01.01.2019.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

1.1 RESEÑA HISTORICA

El Distrito de Santa Anita de la Provincia de Lima fue creado mediante Ley N° 25116 del 25 de octubre de 1989, siendo Presidente Constitucional de la República el Dr. Alan García Pérez y Alcalde Metropolitano de Lima el Dr. Jorge del Castillo Gálvez, constituyendo el núcleo central en ese entonces el área formada por las urbanizaciones de Santa Anita y Los Ficus, que antes pertenecían a los distritos de Ate y El Agustino, respectivamente.

El flamante distrito surge ante un conjunto de problemas urbanos que no eran resueltos por los Gobiernos Locales a los cuales inicialmente pertenecían. Estos problemas que requerían urgente tratamiento eran la escasez de servicios básicos adecuados, principalmente relacionados con la limpieza pública, agua potable, parques y jardines.

A esta deficiencia se suman en la década de los años 80, la violencia política y delincuencia que producía la inseguridad de los vecinos, sobre todo en el corredor de la carretera central. Todo esto alentó a sus promotores a separarse de los distritos de Ate y El Agustino, Los argumentos para la creación de este nuevo distrito fueron similares a los usados por el distrito de Los Olivos del cono norte de Lima.

En agosto de 1991 se realizaron las primeras elecciones municipales, planteándose posteriormente problemas de gobernabilidad propios de un distrito joven. A diferencia de otros distritos, en Santa Anita a existido desde su fundación la presencia de áreas urbanas habilitadas como son las urbanizaciones, las cooperativas y las asociaciones de vivienda, así como también áreas urbanas informales entre las que se encuentran los Asentamientos Humanos precarios, los Pueblos Jóvenes y otras.

Las migraciones de la población también han tenido un papel importante, llevando a expandir las áreas urbanas con la consiguiente disminución y casi desaparición de áreas agrícolas. Este distrito tiene una extensión de 10.69 km² y una población total al 2007 de 184,614 habitantes según los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del Año 2007, con una densidad poblacional de 17,270 hab. / Km².

En el distrito se distinguen dos grandes zonas bien diferenciadas: una residencial consolidada y que se ubica cercana a la Carretera Central y es donde se promovió el movimiento de creación Distrital, y la otra, la residencial no consolidada o en proceso de consolidación, donde el problema de infraestructura urbana constituye sus principales características, que se localiza hacia el límite norte del distrito.

SISTEMA POBLACIONAL

1.1 UBICACIÓN Y LIMITES

El Distrito de Santa Anita se encuentra ubicado en la Provincia de Lima, Departamento de Lima, en el Cono Este de Lima Metropolitana a 195 metros sobre el nivel del mar, está dividida en 5 zonas políticas o áreas administrativas

Limites distritales

- Por el Norte: Con el distrito de El Agustino
- Por el Noreste y Este: Con el distrito de Ate
- Por el Suroeste, Oeste y Noroeste: Con el distrito de El Agustino
- Por el Sureste y Sur: Con el Distrito de Ate





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

2.1.2 DENSIDAD POBLACIONAL

El distrito tiene una superficie de 10.69 km², y una población de 238,290 habitantes siendo el tercer distrito más denso de Lima (22,291 habitantes por km²).

Población actual	Superficie (Km ²)	Densidad (Hab/Km ²)		
		2007	2017	2025
238,290	10.69 Km ²	17,157	22,291	33,440

Fuente: Elaboración: Equipo Técnico de Planeamiento

La proyección al 2025 indica una densidad de 33,440 habitantes por Km², lo que impone la necesidad de priorizar el uso intensivo del territorio y el crecimiento vertical.

2.1.3 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

La población está dividida en 09 Asentamientos. En el C.S. Cooperativa Universal, radica la mayor cantidad de pobladores (21.36%), en tanto en el C.S. Santa Rosa de Quives radica la menor cantidad de pobladores (4.85%).

Asentamiento	Población	
	Cantidad	%
C.S. COOPERATIVA UNIVERSAL	45,629	21.36
C.S. NOCHETO	27,885	13.05
C.S. CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	26,534	12.42
C.S. SAN CARLO	24,849	11.63
P.S. VIÑA SAN FRANCISCO	22,244	10.41
P.S. METROPOLITANA	21,431	10.03
C.S.M.I. SANTA ANITA	21,059	9.86
C.S. HUASCAR	13,551	6.34
P.S. SANTA ROSA QUIVES	10,379	4.85
TOTAL	213,561	100%

2.1.4 PROCESO DE OCUPACION Y CONSOLIDACION URBANA

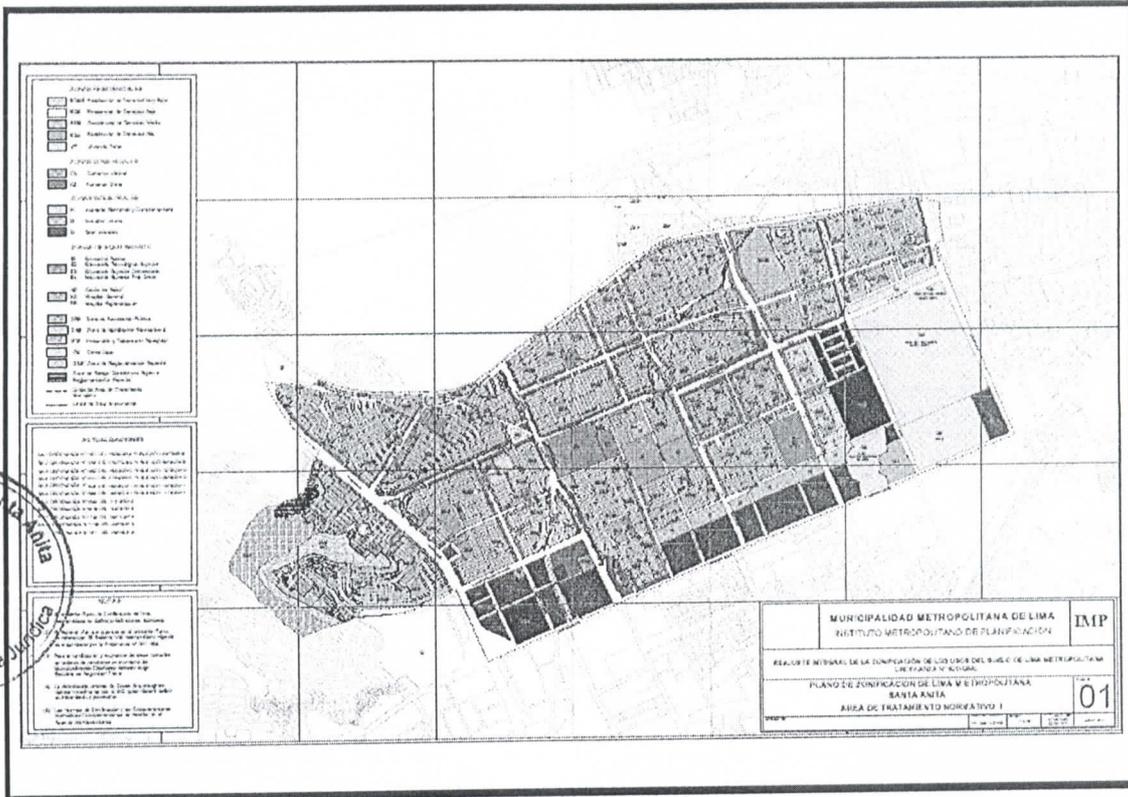
El proceso de urbanización del distrito se da en el proceso de migraciones masivas hacia la capital, así como los desplazamientos productos de la guerra interna de la década de los 80, originando una ocupación intensa y descontrolada del territorio a partir del eje de la Carretera Central mediante la urbanización Santa Anita, los Ficus y la franja constituida por los establecimientos industriales en dicho eje. Seguidamente el proceso de expansión continuó en dirección norte y oeste hasta alcanzar la Vía de Evitamiento que cruza y fracciona el distrito en dos zonas bastantes diferenciadas, la última área de ocupación se sitúa al extremo este del distrito en el cual existían pequeños rezagos de terrenos dedicados a la actividad agrícola y pecuaria, que hoy se encuentran urbanizadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

ZONIFICACION Y USO DEL SUELO



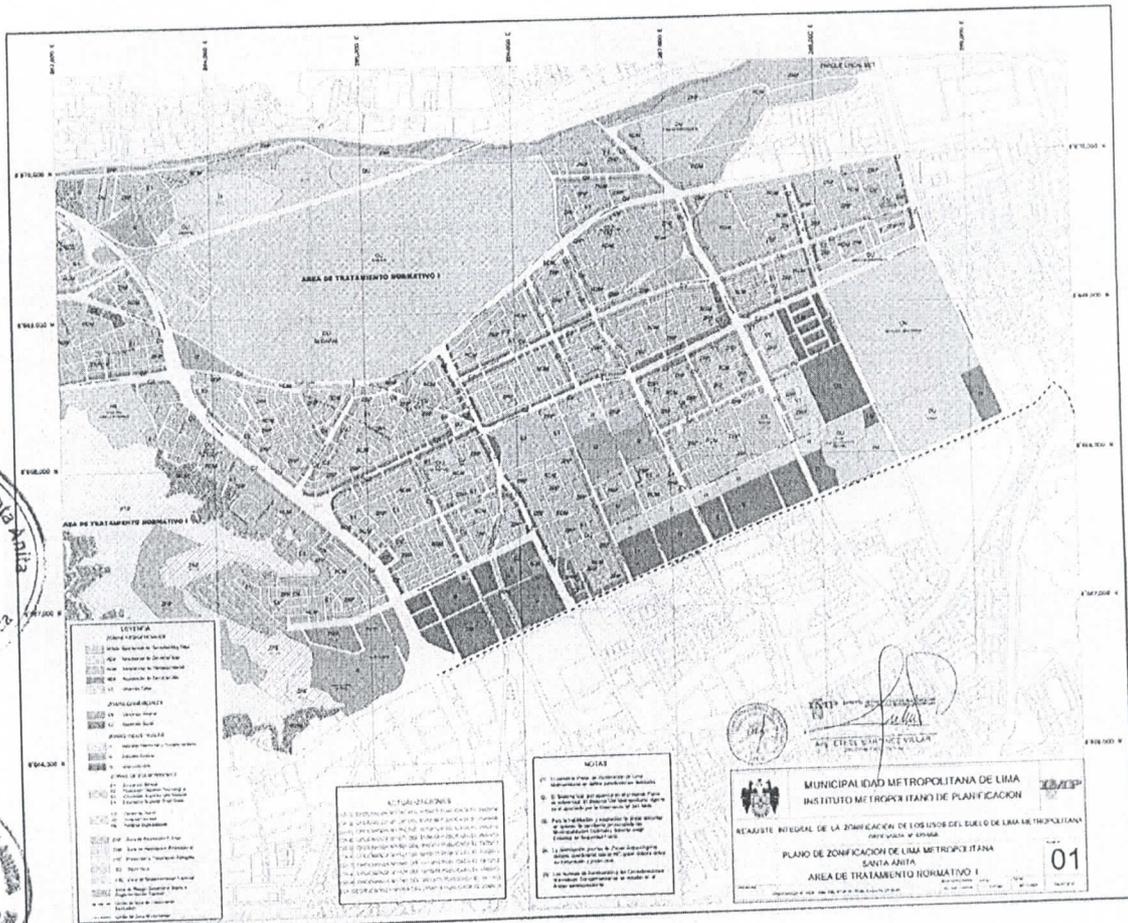
A partir de ello podemos distinguir seis zonas bien diferenciadas:

- Zona residencial consolidada: primeras urbanizaciones que originaron el nombre del distrito.
- Zona marginal: ocupación territorial del lado oeste de la vía de evitamiento que comprende la ladera del cerro El Agustino.
- Zona de primera expansión: corresponde a las urbanizaciones entre la vía de evitamiento y la Urbanización Santa Anita.
- Zona de segunda expansión: que comprende la Cooperativa Andahuaylas, área de expansión de lotización
- Zona de tercera expansión: comprende la Urbanización Ceres como extensión de la anterior y significa la última etapa de ocupación territorial.
- Zona reservada: comprende el área reservada para el mercado de productores y que, provocó en su momento una alta especulación del suelo que terminó consolidando la ocupación territorial e impulsó la ocupación hacia el área agrícola de Ate Vitarte.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

PLANO DE ZONIFICACION DE LIMA METROPOLITANA – SANTA ANITA



2.1.5 SITUACION DE LA POBREZA

Se observa aun en el distrito, pobladores que viven en situación de pobreza (12%) y en proporción mínima en situación de pobreza extrema (0,3%), ubicados principalmente en las zonas periféricas del distrito

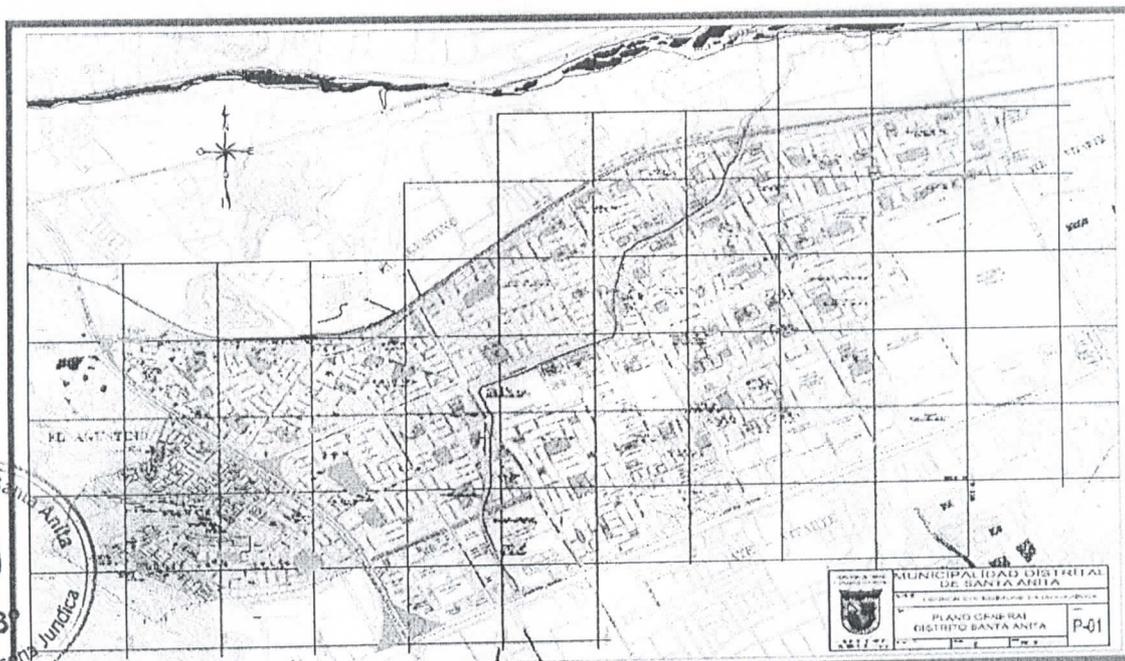


Pobreza		Pobreza extrema	
Población	%	Población	%
23,315	12	0,3	597



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

MAPA DE LA POBREZA



El Mapa de Pobreza provincial y distrital 2013 publicada por el INEI, por razones de heterogeneidad y afinidad agrupa el distrito en 03 grupos, señalando la ubicación que le corresponde a cada grupo en el ranking nacional de 1943 distritos, incluyendo los agrupamientos.

Grupos	Ubicación	Población estimada (2015)
Primer grupo	1,870	60,409
Segundo grupo	1,742	163,987
Tercer grupo	1,293	4,021
TOTAL		228,417

- Población estratificada según niveles de ingreso

Según datos del INEI, más del 90% de la población del distrito es considerada en el nivel medio (43.25%) y medio bajo (47.98%), en tanto el 2.32% de población se identifica con el nivel bajo.

Estratos	Población	%
Alto	N.E.	0.0
Medio alto	13,817	6.47
Medio	92,365	43.25
Medio bajo	102,423	47.96
Bajo	4,954	2.32
	213,561	100

Fuente: "Planos Estratificados de Lima Metropolitana a nivel de Manzanas", INEI, 2009



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

2.1.6 SITUACION DE LA SALUD

- SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo a los datos del INEI al 2007, solo el 34% de la población total se hallaba afiliada a algún tipo de seguro de salud, en tanto el 64% no contaba con ningún tipo de seguro de salud, situación que muestra la vulnerabilidad de la población ante eventuales problemas de salud.

Tipo de seguro de salud	Población afiliada	%
SIS	9,739	5.28 %
ESSALUD	38,959	21.10 %
Otro	14,792	8.01 %
Ninguno	122,064	66.12 %
Total	184,614	100.00 %

- MORBILIDAD DE MENORES DE 01 AÑO DE EDAD

En el distrito las principales causas de morbilidad general de menores de 01 año de edad lo constituyen la infección de las vías respiratorias (58%) y las enfermedades infecciosas intestinales (23%), que en conjunto originan más del 80% de las causas de morbilidad, situación vinculada a la calidad del agua potable, así como a la contaminación ambiental.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD

Causas de morbilidad	Nº de casos	%
Infección de las vías respiratorias	1,140	58.1 %
Enfermedades infecciosas intestinales	441	23.06 %
Otras	325	18.84 %
Total	1,906	100.00 %

- PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIONES

Los tumores malignos (neoplasias), influenza (gripe) y neumonía y otras enfermedades respiratorias, constituyen más del 50% de las causas de defunciones que se presentan en el distrito.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIONES

Causas básicas de defunción	Número de casos	%
Tumores (neoplasias) malignos	188	22 %
Influenza (gripe) y neumonía	118	14 %
Otras enfermedades respiratorias	76	9 %
Enfermedades del corazón	71	8 %
Demás causas	400	47 %
Total	853	100.00 %





2.1.7 SEGURIDAD CIUDADANA

El serenazgo de Santa Anita en el año 2018¹ ha alcanzado una cantidad 19,961 registros (por delitos y faltas), reduciéndose 9% a comparación del año anterior.

En el 2018 la Comisaria de Santa Anita, nos precisa como mayor relevancia Los siguientes factores: en el primer lugar Violencia Familiar alcanzando 1867 registros, a comparación del año anterior disminuyó solamente en un 1%, en el segundo lugar Hurto (Simple y Agravado) alcanzando 1140 registros, a comparación del año anterior disminuyó en un 6%, en el tercer lugar Robo (Simple y Agravado) alcanzando 738 registros, a comparación del año anterior aumento en un 34% y en el cuarto lugar Faltas Contra El Patrimonio alcanzando 276 registros, a comparación del año anterior disminuyó en un 40%, en el presente año.

En la Jurisdicción Policial del Distrito de Santa Anita, la percepción de inseguridad en su mayoría es a consecuencia de hurtos y robos en sus diversas modalidades y se encuentran registrados en el libro de denuncias. Asimismo en el grafico estadístico nos refleja los puntos de mayor relevancia que son los siguientes: en el primer lugar Violencia Familiar se encuentra como mayor relevancia alcanzando en un 47%, en el segundo lugar Hurtos (Simples y Agravados) alcanzando en un 28%, en el tercer lugar Robo (Simple y Agravado) alcanzando en un 18% y en el cuarto lugar Faltas Contra El Patrimonio alcanzando en un 7%, en el año 2018.

CUADRO DE ESTADISTICAS SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE ANUAL 2018



¹ Datos al mes de Noviembre del 2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

ZONAS DE RIESGO VINCULADOS A LA SEGURIDAD CIUDADANA



- 1. Existencia de Áreas Públicas o Privadas Abandonadas
- 2. Lugares con Nula o Escasa Iluminación artificial
- 3. Lugares sin Señalización en Seguridad Vial o Inadecuada.
- 4. Paraderos Informales
- 5. Lugares de Comercio Ambulatorio
- 6. Locales Comerciales sin Autorización o Licencia de Funcionamiento
- 7. Lugares donde se expende indebidamente Licor a Menores de Edad o en Horario Restringido
- 8. Lugares de Concentración de Alcohólicos o Drogadictos
- 9. Lugares de Riñas Frecuentes
- 10. Intersección en Vías de Alta Velocidad sin Puente Peatonal
- 11. Puntos Críticos, Zonas Inseguras o de Riesgo (Edificios en Mal Estado u Otros)
- 12. Otras Situaciones que generen Inseguridad (Empadronamiento, organización y formalización de mototaxistas y otras propias de cada realidad local)

Evolución de gastos asignados al Programa Presupuestal 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana, 2015, 2016, 2017, 2018(*) y 2019(**)

Programa Presupuestal 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana- 2015-2018

Meta Programática	Ejecución en Fase de Devengado				Proyección 2019 (**)
	2015	2016	2017	2018 (*)	
0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana	5'614,709.30	5'076,529.86	5'577,884.46	5'327,121.00	6'183,315

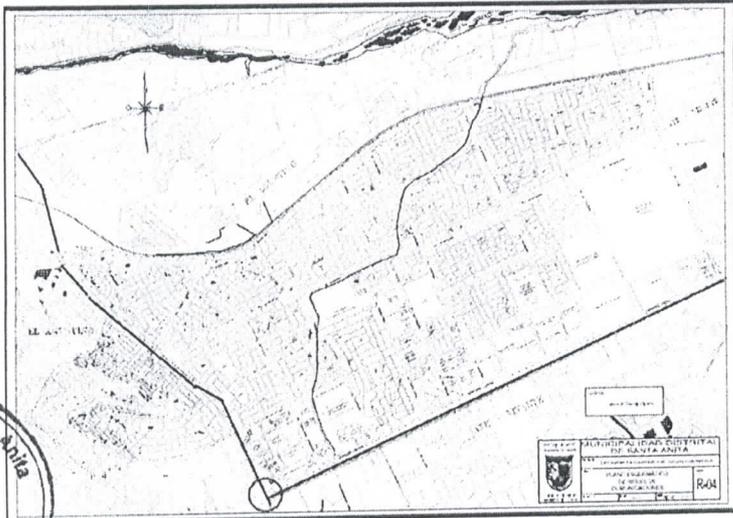
(*) Son gastos devengados al mes de diciembre del 2018
(**) Programación de Gastos 2019



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

3. SISTEMA RELACIONAL

3.1 RED VIAL

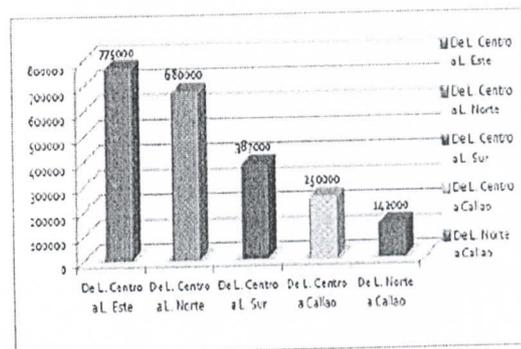
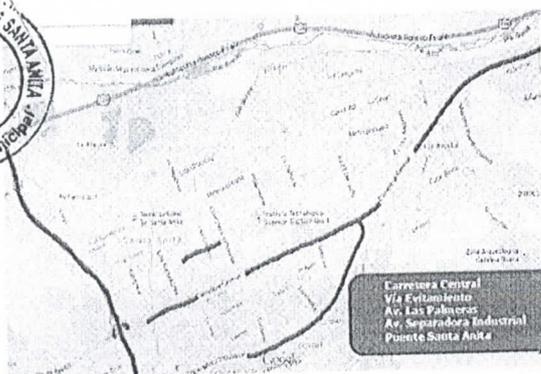


La carretera central que bordea el distrito y, en menor medida aun la autopista Ramiro Prialé, están consideradas como parte principal del eje transversal del eje Oeste-Este de Lima Metropolitana.

Ejes Transversales	Redes viales
Eje Norte-Sur	Panamericana Norte - Vía de Evitamiento – Panamericana Sur
Eje Oeste-Este	Carretera Central - Autopista Ramiro Prialé



Centro y Lima Este con 775 mil viajes por día. Le sigue la dinámica entre Lima Centro y Lima Norte con 680 mil viajes por día. Todo ello indica que por la carretera central y en menor medida por la autopista Ramiro Prialé se realizan la mayor cantidad de viajes, registrándose un tránsito permanente e intenso.



CARACTERISTICAS DEL TRANSPORTE

- Numerosos operadores y rutas de transporte público
- Excesiva accidentalidad
- Excesivo parque automotor de transporte público, sobreoferta, y obsolescencia de la flota

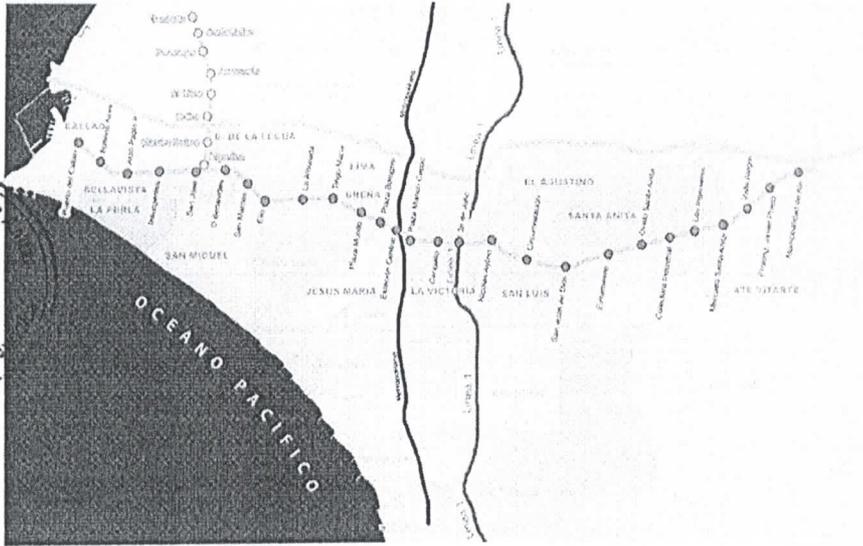


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

- Congestión vehicular
- Principal contaminador del medio ambiente.

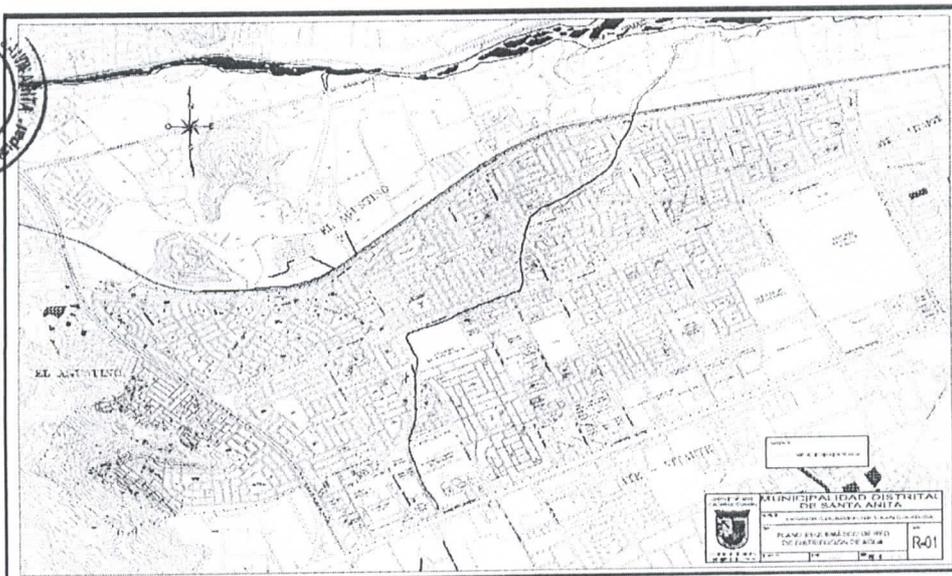
PROYECTO DE IMPACTO: CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 METRO DE LIMA Y CALLAO

Actualmente se lleva a cabo en el distrito la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao que posibilitara la interconexión directa de Santa Anita con el sistema de transporte de Metropolitano de la ciudad, así como con la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.



3.2 RED DE DISTRIBUCION DE AGUA

El distrito presenta, al 80 % de su cobertura, las redes de servicios para el abastecimiento de agua y luz. Las redes de gas se vienen instalando por CALIDDA



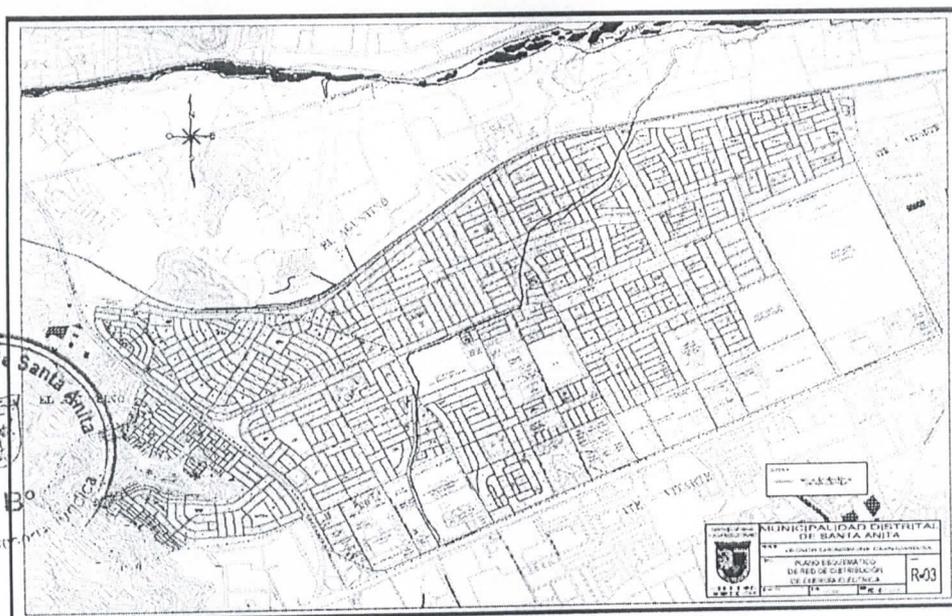


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

Porcentaje factible de superar en la medida que los centros urbanos recepcionen las obras de agua potable y alcantarillado y en otros casos, inicien sus procesos de habilitación urbana a fin que, por defecto, puedan obtener la aprobación de estudios y planos de redes a partir de las entidades prestadoras.

3.3 RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

Respecto a las redes de gas, estas se vienen dando paulatinamente, a partir del año 2014.



4. SISTEMA PRODUCTIVO

4.1 ECONOMÍA DE SANTA ANITA:

El desarrollo económico del distrito se basa principalmente en las actividades comerciales, ya sea el comercio al por mayor o menor, que representa el 52.45%, teniendo aquí, como fuente de comercio masivo el Mercado Mayorista, asimismo hay otras actividades que corresponden a depósitos de aduanas, laboratorios, farmacias, industrias textiles, transporte terrestre de mayor y menor, industrias plásticas, etc. Cabe destacar la zona importante comercial el Ovalo de Santa Anita ubicado en el Km. 1 de la Carretera Central y el nuevo Centro Comercial Mall Aventura Plaza el cual alberga varios tiendas comerciales y zonas de diversión como cines y juegos esparcimientos.

Según los datos del INEI hay un total de 6053 actividades comerciales que se realizan en el Distrito de Santa Anita, las cuales son detalladas en el cuadro adjunto

Actividad económica	Cantidad	%
Industrias Manufactureras	577	9.5
Construcción	21	0.3
Comercio al por mayor y al por menor	3.175	52.4
Transporte y Almacenamiento	138	2.2
Alojamiento y Servicio de Comida	698	11.5
Información y Comunicación	477	7.8
Actividades Financieras y de Seguros	20	0.3
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	89	1.4
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	121	1.9
Enseñanza Privada	206	3.4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

Servicios Sociales y Relacionados con la Salud Humana	81	1.3
Artes, Entretenimiento y Recreación	34	0.5
Otras Actividades de Servicios	416	6.8
TOTAL	6.053	100%

4.2 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA – PEA

- El 60.14% de la PEA está representado por los varones y solo 39.86% lo representa las mujeres.

PEA	Cantidad	%
Hombres	49,866	60.14
Mujeres	33,048	39.86
TOTAL	82,914	100.00

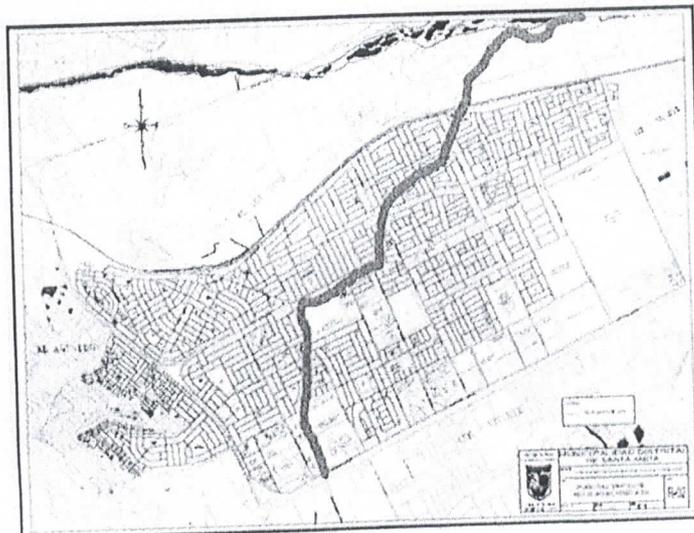
- La distribución de las ocupaciones principales de la PEA en el distrito, muestran que la ocupación principal se concentra en los trabajadores de servicios personales, vendedores de comercio y mercados (21.06%), así como entre los trabajadores no calificados, de servicios, peones, vendedores ambulantes y afines (20.29%) y menos del 10% comprende a profesionales, científicos e intelectuales.

Ocupación principal	Cantidad	%
Miembros p. ejec. y leg. direct., adm. púb. y emp.	142	0.17
Profes., Científicos e Intelectuales	7,979	9.62
Técnicos de nivel medio y Trab. Asimilados	6,662	8.03
Jefes y empleados de Oficina	5,441	6.56
Trab. de Serv. Pers., Vend. Comercio, y mcdo	17,465	21.06
Agricult. Trabaj. Calif. Agrop. Y Pesqueros	340	0.41
Obreros y oper. minas, cant., ind. Manuf. Y otros	13,729	16.55
Obreros, construc., conf., papel, fab., instr	11,775	14.20
Trabaj. no Calif. serv., peón, vend. amb., y afines	16,831	20.29
Otra	785	0.90
Ocupación no especificada	1,665	2.00
TOTAL	82,914	100.00%

5. SISTEMA AMBIENTAL

5.1 RED HIDRICA

La Red hídrica en el distrito está constituida por el Rio Surco a través de un canal principal y por el canal de riego que tiene como alimentador del recurso hídrico el rio Rímac, mediante la derivación en las compuertas ubicadas en la parte baja de la Cuenca del Rio Rímac (distrito de Ate).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

El canal de riego del Rio surco está bajo la Administración de la Comisión de Regantes Surco, el canal de riego de Ate esta administrado por la Comisión de regantes del Sub Sector de Riego Ate, siendo parte de la Junta de usuarios del Rio Rimac, en el tramo que corresponde al distrito de Santa Anita, no teniendo tratamiento el recurso hídrico. El análisis de agua es evaluado de manera permanente de acuerdo a las normas que establecen que cumplen los estándares para riego de áreas verdes.

5.2 CONTAMINACION AMBIENTAL

- CONTAMINACION DEL AIRE POR MATERIAL PARTICULADO EN SUSPENSION.

Los principales contaminantes respirables presentes en el aire evaluados son: Material Particulado en suspensión menor a 10 (PM10) y 2.5 (PM 2.5) micras.

Durante el 2012 en Lima Metropolitana el PM10 los valores superaron hasta tres veces más del valor permitido en los distritos de Villa María del Triunfo, Ate y Santa Anita, cifras superiores al recomendado por la OMS (50ug/m3y25 ug/m3 promedio en 24 horas) para ambos contaminantes.



Distritos afectados	Enero	2012	
		Junio	Diciembre
Ate	135.1	104.1	103.6
San Borja	52.1	50.4	46.8
Jesús María	41.3	49.6	36.8
Santa Anita	96.3	74.7	76.5

(*) Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)- Dirección General de Investigación y Asuntos Ambientales.

Entre los distritos con mayor contaminación destacan Santa Anita y el distrito vecino de Ate, registrando cifras superiores al recomendado por la OMS (50 ug/m3 y 25 ug/m3 promedio en 24 horas) para ambos contaminantes.



El mayor riesgo de contaminación mediante material particulado se da en el sector urbano residencial adyacente a la zona denominada industrial por su cercanía a las viviendas por el alto tránsito en la zona agravado por el incremento de vehículos por la restricción de tránsito en la carretera central por la construcción del Metro Lima 2.



- CONTAMINACION DE SUELOS

Las zonas de mayor contaminación se encuentran ubicados los establecimientos de mantenimiento de vehículos (venta de lubricantes y mecánicas).

- CONTAMINACION DE AGUAS

Las zonas de mayor contaminación se encuentran en el lecho del rio surco y en los establecimientos comerciales por el vertimiento de las aguas grises y residuos líquidos.

5.3 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

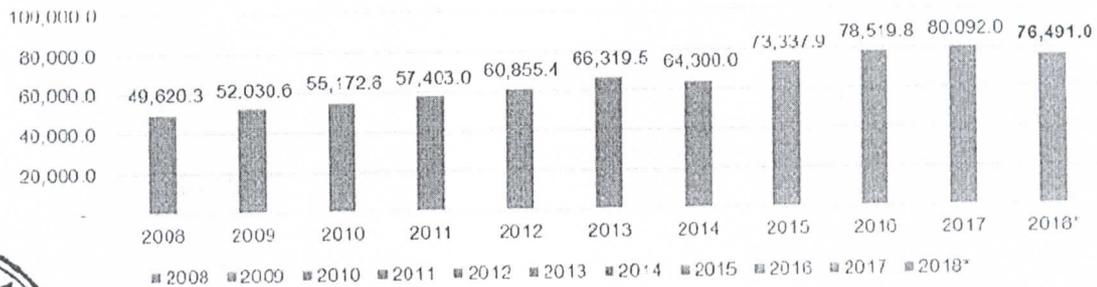
El promedio de recolección mensual de residuos sólidos municipales en el año 2018 es de aproximadamente 6,953.72 toneladas métricas siendo mayormente durante el verano y en el mes de marzo y diciembre esto directamente relacionado al inicio de labores escolares en instituciones educativas y en el mes de junio debido al incremento del consumo por fiestas navideñas y año nuevo, Para el mes de junio es un punto bajo debido a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

que solo tiene menor cantidad de emisión de residuos sólidos, los meses de diciembre, enero y marzo son los puntos altos sobrepasando la media de la producción de residuos sólidos ya que en esta temporada la gente tiende a consumir más por la época de vacaciones siendo el mes de junio el punto bajo debido a que solo tiene menor cantidad de emisión de residuos sólidos, los meses de diciembre, enero y marzo son los puntos altos sobrepasando la media de la producción de residuos sólidos debido a que en esta temporada la gente tiende a incrementar los consumos y por consiguiente aumentar la generación de residuos por la época de vacaciones. En relación a la meta se cumplido en un 108 % de lo programado.

PRODUCCIÓN HISTÓRICA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN TM EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA EN EL PERIODO 2008 – 2018



Evolución de gastos asignados a la Gestión de Residuos Sólidos, 2015, 2016, 2017, 2018(*) y 2019()**

Actividad: Barrido de Calles – Periodo 2015 - 2019

Meta Programática	Ejecución en Fase de Devengado				Proyección
	2015	2016	2017	2018 (*)	2019 (**)
Efectuar la Limpieza Publica	3'028,436.12	2'514,287.09	3'081,794.92	3'099,967.75	3'667,958

Actividad: Recolección, Disposición y Traslado de Residuos Sólidos – Periodo 2015 - 2019

Meta Programática	Ejecución en Fase de Devengado				Proyección
	2015	2016	2017	2018 (*)	2019 (**)
Recolección, Transporte y Disposición Final	8'331,143.73	9'004,101.00	8'969,549.00	8'572,368.00	7'799,755

(*) Son gastos devengados al mes de diciembre del 2018
(**) Programación de Gastos 2019

5.4 AREAS VERDES

Las Áreas Verdes de uso público están constituidas por áreas o espacios de dominio y uso público ubicados en los parques, plazas, paseos, alamedas, bosques naturales o creados, jardines centrales o laterales en las vías públicas o de intercambios viales y los aportes para recreación pública establecidos en la habilitación urbanas, los cuales se pueden encontrar habilitados o no y que están cubiertos o no de vegetación. Siendo 745,597 m2 la superficie total de las áreas verdes de uso público bajo la administración de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019**

Anita que tiene 136 parques que hacen un total de 534,306.68 m² y de 32 Jardines entre centrales y laterales que hacen un área de 211,290.32 m².

Con el objetivo de mantener un ambiente saludable que pueda satisfacer a los vecinos de Santa Anita con el embellecimiento paisajista urbano del distrito, incrementar la generación per cápita de área verde por habitante que es 3.17 (m²/hab.), establecer estrategias para la adaptación al cambio climático y disminuir la contaminación atmosférica a través de la generación de sumideros de carbono locales, para lo cual se cuenta con 168 áreas verdes públicas que son distribuidos en 4 sectores.

PLANO DE SECTORIZACION PARA RIEGO



El corredor verde en el distrito está constituido por 132 parques, 04 jardines urbanos, 33 jardines viales entre centrales y laterales.

Se encuentra dividido en 04 sectores:

- Sector 01: 39 áreas verdes (198,197.6 m²)
- Sector 02: 82 áreas verdes (361,648.3 m²)
- Sector 03: 25 áreas verdes públicas (153,762.40 m²)
- Sector 04: 23 áreas verdes (31,743.9 m²).



Evolución de gastos asignados a las Áreas Verdes, 2015, 2016, 2017, 2018(*) y 2019()**

Meta Programática	Ejecución en Fase de Devengado				Proyección
	2015	2016	2017	2018 (*)	2019 (**)
Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes	5'063,214.86	5'704,646.64	4'938,204.32	4'564,520.00	6'066,166.00

(*) Son gastos devengados al mes de diciembre del 2018
(**) Programación de Gastos 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

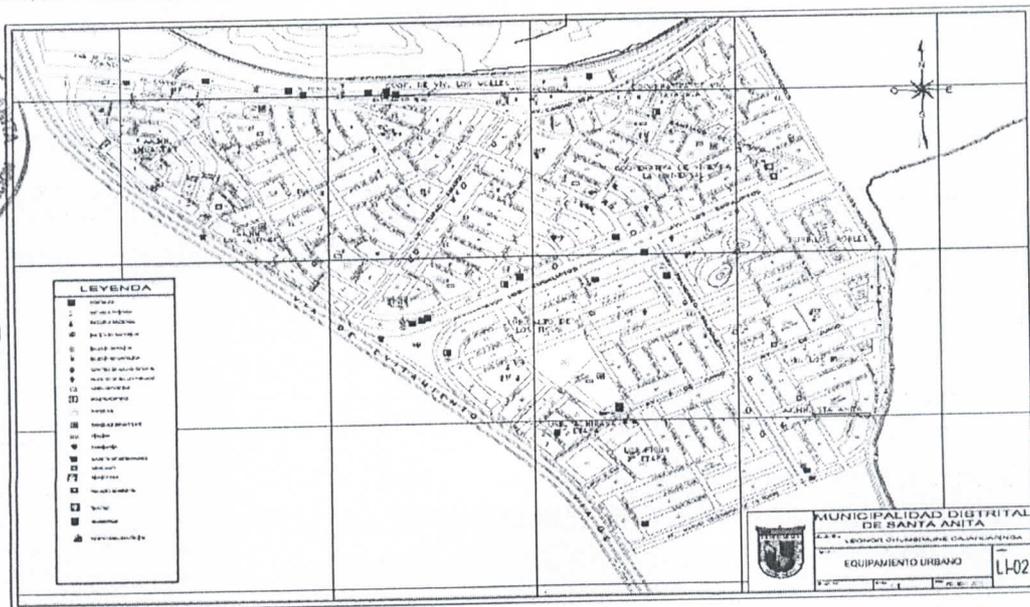
MAPA DE PELIGROS



Las partes altas de los Asentamiento Humanos del sector 1, son los más expuestos a los peligros de origen natural atribuidas al fenómeno del Niño, que desatando lluvias intensas originaria derrumbes y caída de rocas.

6. SISTEMA EQUIPAMENTAL

EQUIPAMIENTO URBANO - 1



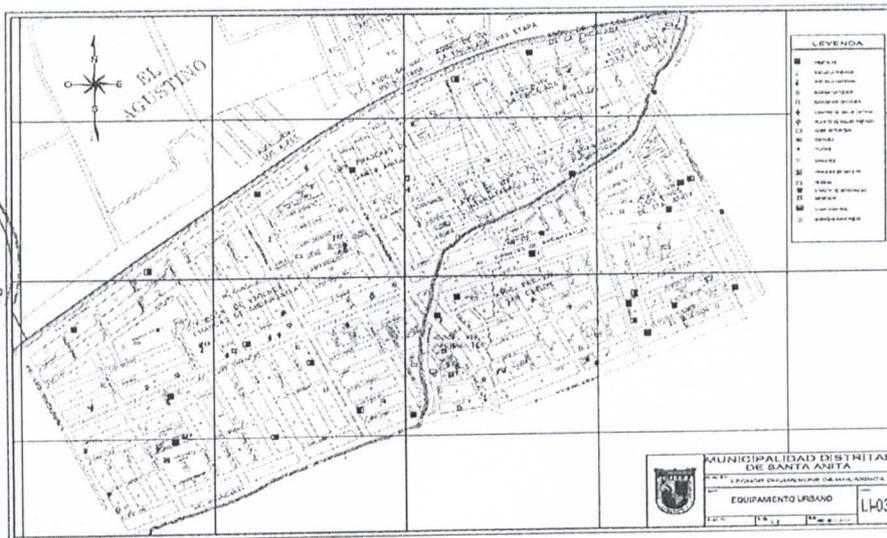


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

Establecimientos de salud

- Hospital Emilio Valdizan
- Hospital Jorge Voto Bernales
- Clínica Municipal
- Clínica Internacional
- Posta de Viña San Francisco
- Posta de San Carlos
- Centro de Salud Chancas Andahuaylas
- Centro Materno Infantil
- Centro de Salud Metropolitana
- Posta de Universal
- Posta de Huáscar
- Centro de Salud Nocheto
- Posta de Santa Rosa de Quives

EQUIPAMIENTO URBANO - 2



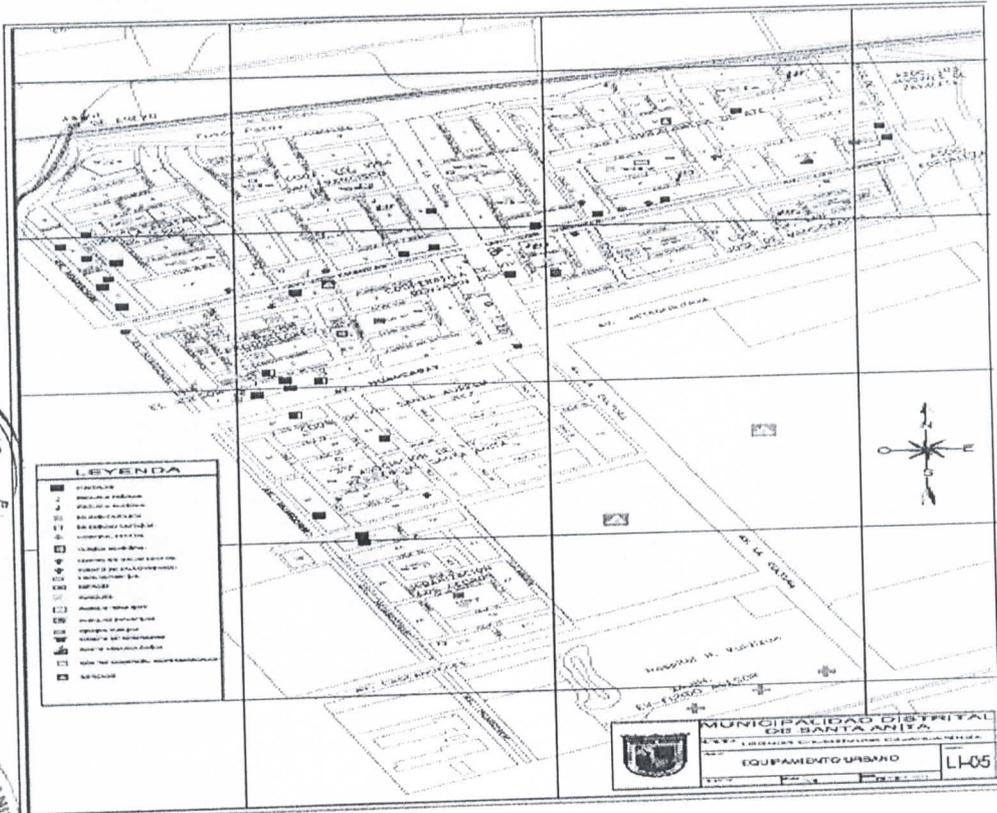
EQUIPAMIENTO URBANO - 3



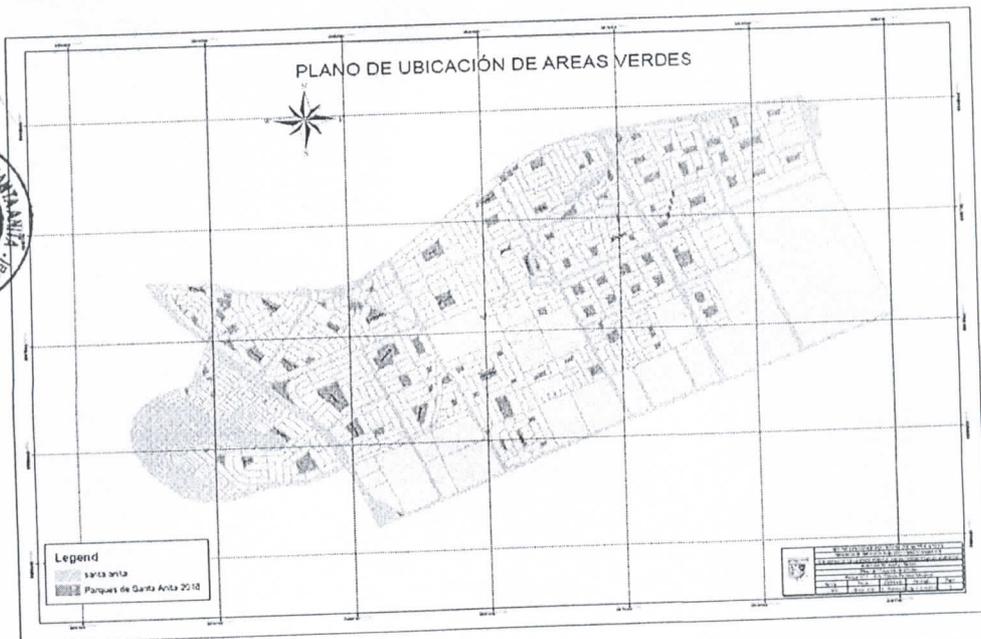


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

EQUIPAMIENTO URBANO - 4



PARQUES Y AREAS VERDES





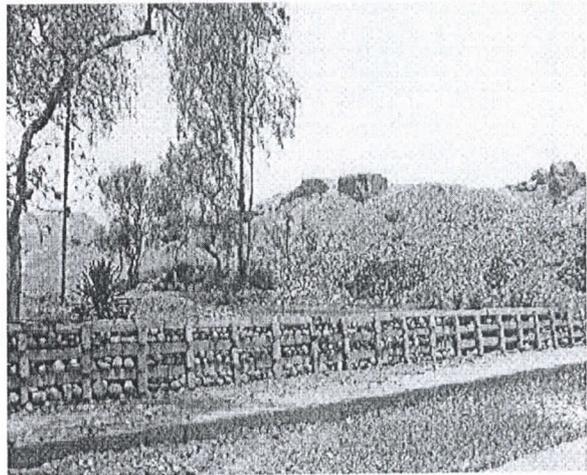
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

7.1 SISTEMA PATRIMONIAL

Zonas Turísticas

- ▣ Huaca Perales (Urb. Los Ficus – Jr. Los Alcanfores / Ca. Los Frenos).
- ▣ Huaca Bellavista (Urb. Alameda de Ate II Etapa - Frente al Parque N°1)

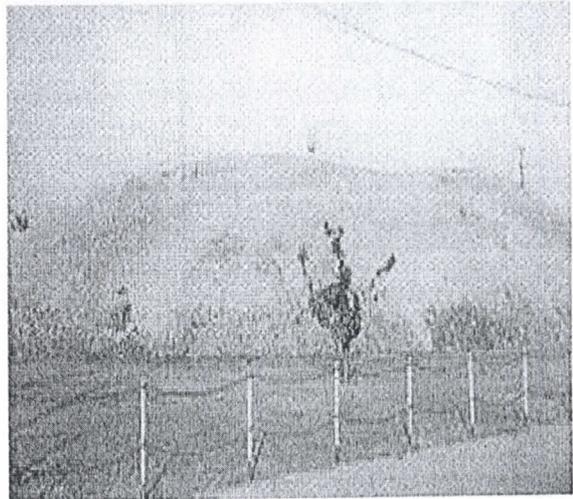
HUACA PERALES: Está ubicada entre las calles Los Nogales y Alcanfores, de la 3ª Cooperativa Universal (Ex - Hacienda El Inquisidor que posteriormente fue otorgada a la cooperativa Universal) se desconoce el nombre original del sitio, pero se le conoce como Perales, por el nombre de un antiguo Fundo que comprendía en sus terrenos a este Monumento. La Huaca Perales es un conjunto arqueológico que pertenece al periodo cronológico del Intermedio Tardío (1470 D.C. - 1532 D.C.) pertenecientes al Señorío Ichma, que abarca los valles de Lurín y Tarma.



HUACA BELLAVISTA:

Se encuentra ubicada en los terrenos asignados a la Urb. Alameda de Ate, cuadra 6 de Av. Los Virreyes.

Actualmente se encuentra en mejores condiciones de conservación, debido a la participación de los vecinos y empresas colindantes. Posiblemente pertenece al Periodo Cronológico del Intermedio Tardío (1401 D.C. - 1532 D.C.) Está constituido por una plataforma ceremonial de 12 m. de ancho, cuyas paredes se encuentran parcialmente cubiertas de cantos rodados. En el sector este, es posible observar muros de adobe que forman recintos de planta rectangular y una rampa de acceso de 4 m. de ancho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

II.- BASE LEGAL

- Ley 25116 "Ley de Creación del Distrito de Santa Anita del 25 octubre 1989"
- Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"
- Ley 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público"
- Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y su Reglamento.
- Ley 27245 "Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal" y modificatorias
- Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"
- Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"
- D.S N° 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal
- Ley 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019"
- Ley 30880 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año 2019"
- Ley 30881 "Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2019"
- Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 que aprueba la "Directiva N° 001-2018-EF/50.01 – Directiva para la Programación Multianual".
- Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal.



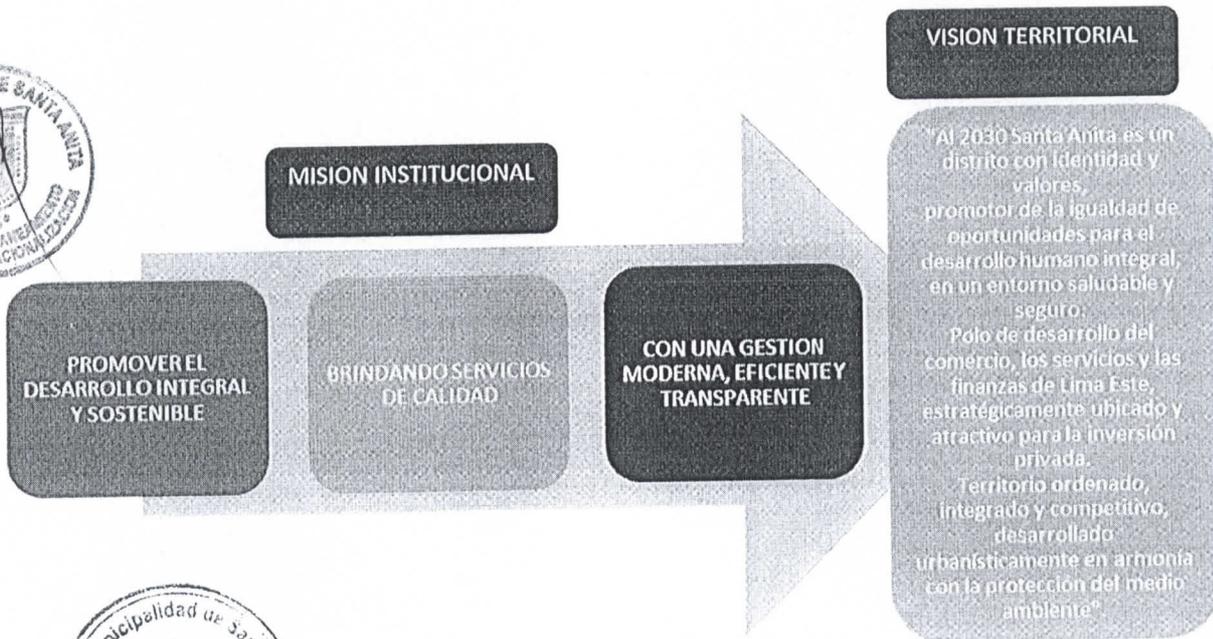


III.- PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

El planeamiento institucional cumple un rol fundamental para que las prioridades de la política pública se concreten en la asignación de recursos. El Plan Estratégico Institucional vincula los objetivos nacionales, sectoriales y territoriales (según corresponda) con los objetivos y acciones estratégicas de las entidades, expresados como resultados que se esperan lograr. Así mismo, el Plan Operativo Institucional establece actividades más específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes o servicios que contribuyan al logro de esos resultados. Bajo este marco el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 se articula al Plan Operativo Institucional por actividad operacional que a su vez se alinea a los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional modificado 2017-2019 y así como también al Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 y a la visión del distrito al 2030.

El enfoque del planeamiento institucional está orientado a la cadena de valor o cadena de resultados, la cual identifica los resultados esperados de una intervención pública con los productos, actividades e insumos (o recursos) para alcanzarlos. De esta manera, se busca expresar el incremento en valor producido en la sociedad como consecuencia de la gestión pública, así como mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017



MISIÓN INSTITUCIONAL

Velar por el desarrollo integral y sostenible brindando servicios de calidad para hacer de Santa Anita, un distrito líder con oportunidad para todos y en armonía con el medio ambiente, con una gestión moderna y transparente.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2017 - 2021					PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2017 - 2019									
OBJETIVO ESTRATEGICO TERRITORIAL			ACCION ESTRATEGICA TERRITORIAL		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL			ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OET O AET			
Código	Descripción	Nombre del indicador	Código	Descripción	Código	Descripción	Nombre del indicador	Código	Descripción	Nombre del indicador				
OET.02	Mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad de la población vulnerable	Porcentaje de vecinos sin ningún tipo de seguro	AET.02.01	Fortalecer el primer nivel de atención (prevención y promoción de la salud)	OEI.01	Mejorar el Desarrollo Humano, Social y con cobertura en salud en la población del distrito.	Porcentaje de vecinos satisfechos con el servicio recibido	AEI.01.01	Mejora gradual del nivel de salud y nutricional de la población en el distrito.	Cobertura de Salud médica	Subgerencia de Salud			
			AET.02.02	Mejorar la calidad de las prestaciones de salud							Desnutrición infantil 0-5 años	Cobertura del Programa Vaso de Leche	Subgerencia del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares	
			AET.02.03	Promover la cobertura del seguro integral de salud										Cobertura del Programa de Complementación Alimentaria
OET.03	Promover el crecimiento planificado del distrito	Porcentaje de herramientas de planificación actualizadas	AET.03.01	Desarrollar el territorio con mayor cohesión en lo físico, económico y social	OEI.02	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el Distrito de Santa Anita	% Población en viviendas con características físicas inadecuadas	AEI.02.01	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población.	Plan implementado	Subgerencia de Obras Privadas			
			AET.03.02	Promover la densificación urbana inteligente							AEI.02.02	Seguridad vial integral en beneficio de la población del distrito.	Tasa de accidentes de tránsito fatales por cada 1000 habitantes	Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control
											AEI.02.03	Espacios Públicos para actividades culturales, educativas, juveniles y	Cantidad de Participantes de las actividades	Subgerencia de Desarrollo Humano, Inclusión Social y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

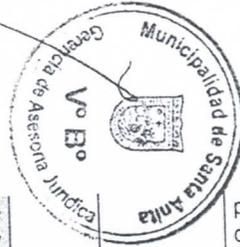


								deportivas recuperados en el distrito de Santa Anita	educativas, culturales y deportivas	OMAPED/ Subgerencia del Centro Cultural de Artes y Conocimientos Innovadores
			AET.03.03	Recuperación de áreas urbanas en proceso de deterioro o subutilizadas		% control de las edificaciones	AEI.02.04	Infraestructura pública de calidad para población del distrito de Santa Anita	Cumplimiento de la Programación Multianual de Inversiones / Número de hectáreas de plaza en el distrito	Subgerencia de Obras Públicas
							AEI.02.05	Administración integral del territorio del distrito.	Numero de predios que contribuyen con los tributos municipales	Subgerencia de Obras Públicas
							AEI.02.06	Plan de Ordenamiento Territorial de manera integral y actualizada del distrito.	Plan implementado	Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas
							AEI.02.07	Desarrollo de sostenibilidad e infraestructura urbana en el distrito	Porcentaje de ejecución presupuestal de inversiones respecto al PIM de inversiones	Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano
OET.04	Optimizar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito	Porcentaje de reducción de victimización	AET.04.01	Promover la prevención de la violencia familiar, el maltrato infantil y la violencia contra la mujer	OEI.03	Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.	AEI.03.01	Planes de seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio del distrito.	Plan implementado	Gerencia de Seguridad Ciudadana
			AET.04.02	Implementar Programas de prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes		% reducción de la violencia familiar	AEI.03.02	Asistencia técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población.	Número de habitantes por efectivo de Serenazgo / Número de km2 por sereno	Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control
			AET.04.03	Promover		%	AEI.03.03	Patrullaje integrado por	Denuncia de	Subgerencia de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019



				mecanismos de coordinación y concertación para la convivencia social pacífica			percepción de inseguridad ciudadana		sectores en beneficio de población del distrito.	delitos registrados en la dependencia policial	Serenazgo, Fiscalización y Control
OET.05	Asegurar la calidad ambiental del territorio	Metro cuadrado de área verde por habitante	AET.05.01	Educar a la población desde las etapas iniciales sobre la importancia del cuidado del ambiente	OEI.04	Promover la gestión ambiental en distrito	Metros cuadrados de área verde por habitante	AEI.04.01	Apoyo técnico para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de forma integral del distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos por habitante / Cantidad de residuos reaprovechables generados en toneladas	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente
			AET.05.02	Fiscalizar que las actividades productivas se manejen con altos estándares ambientales				AEI.04.02	Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes focalizadas para de uso público.	Cobertura vegetal en hectáreas	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente
			AET.05.03	Mejorar el sistema de recojo de residuos sólidos							
OET.06	Disminuir los niveles de pobreza de la población en situación de pobreza	Porcentaje de pobladores en situación de pobreza	AET.06.01	Implementar programas de complementación alimentaria para enfrentar la desnutrición	OEI.05	Promover la competitividad económica en el distrito de Santa Anita.	% MYPES formalizadas	AEI.05.02	Asistencia técnica focalizada a los emprendedores del distrito de Santa Anita.	Número de licencias de funcionamiento otorgadas	Gerencia de Rentas / Subgerencia de Comercialización y Licencias
OET.07	Elevar la competitividad económica de las MYPES	Porcentaje de pobladores en situación de pobreza	AET.07.01	Promover la capacitación empresarial de las PYMES			% Implementación del plan				Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
			AET.07.02	Incentivar la innovación y la transferencia tecnológica							





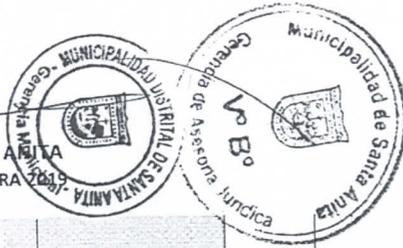
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

			AET.07.03	Elevar la formalización de las MYPES			AEI.05.03	Ferias económicas en espacios públicos para los emprendedores del distrito.	Número de ferias económicas realizadas por la municipalidad	Subgerencia de Desarrollo Humano, Inclusión Social y OMAPED	
OET.08	Desarrollar una gestión pública eficiente y transparente del gobierno local	Porcentaje de información consignada en el portal de transparencia	AET.08.01	Promover la capacitación del servidor público	OEI.06	Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.	Porcentaje de información consignada en el portal de transparencia	AEI.06.01	Optimización de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Santa Anita	Número de acciones de Auditoría a la gestión municipal	Gerencia Municipal/ Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización/ Gerencia de Administración/ Subgerencia de Contabilidad/ Subgerencia de Tesorería/ Subgerencia de Logística y Servicios Generales/ Subgerencia de Informática y Estadística
			AET.08.02	Institucionalizar los mecanismos para la rendición de cuentas				AEI.06.02	Fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana.	Flujo de atención de ciudadanos en plataforma / Número de asistentes en el presupuesto participativo	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización/ Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social
			AET.08.03	Fortalecer los espacios de participación, concertación y control				AEI.06.03	Fortalecer la gestión de los órganos de línea.	Número de planes estratégicos formulados bajo la Directiva N° 01-2017-CEPLAN	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización/ Secretaría General/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Subgerencia de Administración Tributaria/ Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo General/





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA



									Subgerencia de Fiscalización Tributaria/ Ejecución Coactiva/ Procuraduría Pública Municipal/ Subgerencia de Personal		
OET.09	Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y el riesgo de desastres	Porcentaje de familias preparadas para enfrentar posibles desastres naturales	AET.09.01	Fortalecer las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático	OEI.07	Promover la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático en el distrito de Santa Anita.	Porcentaje de vecinos capacitados	AEI.07.01	Planificación estratégica de prevención y contingencia frente a desastres naturales en el distrito	Plan implementado	Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control
			AET.09.02	Ejecutar Programas de prevención, reforzamiento y reubicación de viviendas situadas en zonas vulnerables				AEI.07.02	Asistencia técnica en cultura de riesgos y desastres de forma integral y oportuna a la población del distrito de Santa Anita.	% sectores vulnerables capacitados	Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control
			AET.09.03	Implementar políticas de ciudades resilientes a escala municipal				AEI.07.03	Implementación de equipos y materiales adecuados para respuesta ante desastres en el distrito.	% de Juntas Vecinales capacitadas	Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control
								AEI.07.04	Gestión integral de los residuos sólidos del distrito.	Cobertura de segregación en la fuente en toneladas en el distrito	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

IV.- PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

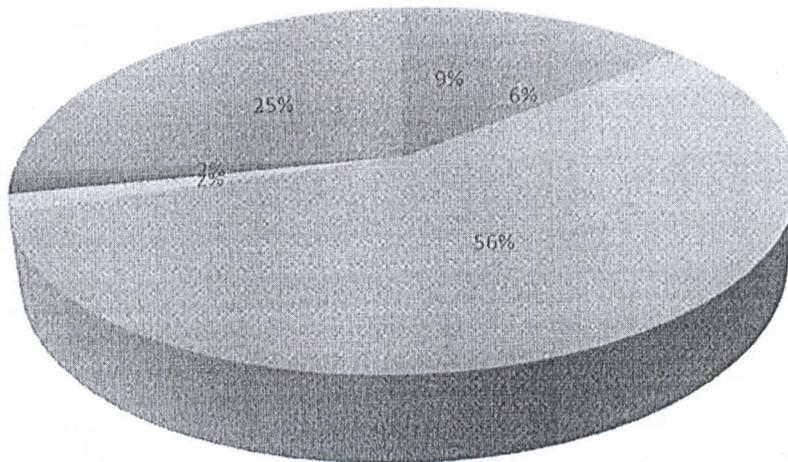
El propósito de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el Año 2019 es continuar manteniendo en primera prioridad la ejecución de obras públicas y la eficiencia de la prestación de los Servicios de Limpieza Pública, Seguridad Ciudadana, Mantenimiento de Parques y Jardines, Atención al Ciudadano y otros en beneficio de la comunidad santanitense.

Los Objetivos Institucionales y la Escala de Prioridades para el Año Fiscal 2019 han sido definidos por el Titular del Pliego en el "RESUMEN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES" del presente documento, dentro de los siguientes niveles de gastos:

GASTOS				
RUBROS DE FINANCIAMIENTO	(S/. En nuevos soles)	CATEGORIAS DE GASTO	(S/. En nuevos soles)	Estructura %
00. RECURSOS ORDINARIOS	15,815,234.00	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,341,797.00	8.84%
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	22,257,257.00	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	3,508,550.00	5.81%
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		BIENES Y SERVICIOS	34,128,299.00	56.47%
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,619,274.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	911,451.00	1.51%
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	16,622,144.00	OTROS GASTOS	1,168,589.00	1.93%
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	119,692.00	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,374,915.00	25.44%
TOTAL GASTOS	60,433,601.00		60,433,601.00	

GRÁFICO N° 01

ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2019 POR GENERICA DE GASTO



PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES
BIENES Y SERVICIOS
OTROS GASTOS

■ PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES
■ DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
■ ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

A. GASTO CORRIENTE

S/. 45'058,686

Para efectos presupuestarios, estos gastos se refieren a pagos no recuperables, se considera recursos orientados a:

Personal y Obligaciones Sociales

El monto asciende a S/ 5'341,797 soles, dicho recurso señalado se orientan al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a las diferentes carreras, así como de las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. Se incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública, entre otros.

Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

El monto previsto en este concepto de gasto asciende a S/ 3'508,550 soles, dicho recurso está orientado a la asistencia social a la comunidad que brindan las entidades públicas, los gastos de sepelio y luto; así como los gastos del programa del vaso de leche y Pan TBC a cargo de las municipalidades.

Bienes y Servicios

La previsión de gastos en bienes y servicios asciende a S/ 34'128,299 soles, dichos recursos se destinan al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las entidades, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas unidades orgánicas están orientados a la compra de bienes por S/ 3'699,791 soles y a la contratación de servicios por S/ 30'428,508 soles.

Donaciones y Transferencias (corrientes)

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a las donaciones y transferencias a favor de los gobiernos locales que no supone contraprestación de servicios o bienes, y que se destinan al gasto corriente. El monto programado para el 2019 asciende a S/ 911,451 soles, dicho recurso corresponden a transferencias para el Programa de Complementación Alimentaria y Subsidios a Comedores Populares.

Otros Gastos (corrientes)

El monto previsto asciende a S/ 1'168,589 soles, dicho recurso se orienta a pagar sentencias judiciales por S/ 480,093 soles y al pago de impuestos y derechos administrativos respecto al financiamiento con TESORO - SUNAT, ONP y AFPs , por S/ 688,496 soles.

B. GASTOS DE CAPITAL

S/. 15'374,915

Gastos realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos vinculados a la ejecución de las obras priorizadas en el Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2019, incluyendo la elaboración de Expedientes Técnicos que por su naturaleza, valor unitario o destino incrementan el patrimonio del municipio; para el 2019 se ha presupuestado un monto de S/ 3'919,682 correspondiente al Foncomún y Canon y Sobrecanon, asimismo recursos financieros para ejecución de proyectos en el Rubro 00: Recursos Ordinarios por S/ 11'455,233 soles (25.4% del presupuesto total); este rubro está compuesto por las sub genéricas:





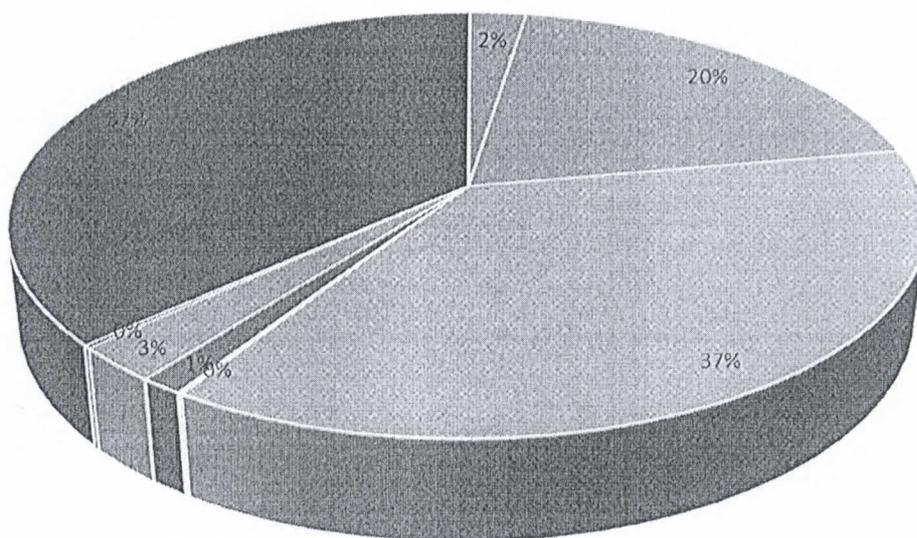
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

C. CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS: PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Presupuesto para el año 2019 presenta ocho (08) Programas Presupuestales representativos con una asignación de recursos de S/ 31'174,640 soles, lo que representa el 51.59% del total asignado en categorías programáticas.

GRÁFICO N° 02

ASIGNACION POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2019



- 0016 TBC-VIH/SIDA
- 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
- 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
- 0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
- 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
- 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA
- 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS
- 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

El programa que concentra en la asignación de recursos tal como lo muestra el grafico 02: TBC-VIH/SIDA ascendente a S/ 725,476, en términos porcentuales el 3.68%, REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA ascendente a S/ 6'183,315, en términos porcentuales el 31.36%, GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ascendente a S/ 11'467,713, en términos porcentuales 58.15%, MEJORA DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ascendente a S/ 40,000, en términos porcentuales 0.20%, REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS, ascendente a S/ 409,958, en términos porcentuales 2.08%, INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, ascendente a S/ 827,945, en términos porcentuales 4.20% y ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ascendente a S/ 65,000, en términos porcentuales 0.33% y REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO, ascendente a S/ 11'455,233, en términos porcentuales 36.75%.

Evolución de asignaciones presupuestales en periodos 2016, 2017 y 2018 y 2019, respecto a Programas Presupuestales:

Año	CatPptal	Presupuesto Institucional de Apertura
2016		17,006,609
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	5,466,063
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	8,437,634
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	271,400
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	630,000
0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	2,201,512
2017		18,495,179
0016	TBC-VIH/SIDA	158,983
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	5,577,303
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	9,703,538
0041	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	42,000
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	269,400
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	60,000
0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	2,683,955
2018		17,395,928
0016	TBC-VIH/SIDA	1,072,398
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	4,181,290
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	11,087,532
0041	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	42,000
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	401,102
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	500,906
0142	ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	110,700
2019		31,174,640
0016	TBC-VIH/SIDA	725,476
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	6,183,315
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	11,467,713
0041	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	40,000
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	409,958
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	827,945
0142	ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	65,000
0148	REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	11,455,233





IV.- PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

Durante la Fase de Programación y Formulación, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha coordinado permanentemente con todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad con la finalidad de obtener información confiable y oportuna para el Presupuesto Institucional de Apertura 2019.

4.1 FASE DE PROGRAMACIÓN

La fase de Programación Presupuestaria fue iniciada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de una Reunión de Coordinación a la cual asistieron los Funcionarios responsables de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, en dicha reunión se dio a conocer los lineamientos para la estimación de los ingresos y previsión de gastos para el Año Fiscal 2019. En función a dichos lineamientos, las Unidades Orgánicas han presentado información sobre sus necesidades de bienes y servicios para el 2019 así como información presupuestaria para la elaboración del Plan Operativo y Presupuesto Institucional de Apertura.

4.2 FASE DE FORMULACIÓN

En esta Fase Presupuestaria, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha efectuado la revisión, análisis, armonización y consolidación de la información remitida por las diferentes Unidades Orgánicas.

En función de los objetivos institucionales establecidos para el Año Fiscal 2019, se ha definido la Estructura Funcional del Presupuesto Institucional del Pliego considerando el modelo del Formato Estructura Programática, en el cual se describe los Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos, en concordancia con la Directiva 001-2018-EF/50.01, Directiva para la Formulación Multianual.

Definida la Estructura Programática, se han asignado las diferentes cadenas de gasto y Fuentes y Rubros de Financiamiento a los componentes de las Actividades y Proyectos para el logro de las Metas y Objetivos programados para el año Fiscal 2019.

4.3 ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El Proyecto de Presupuesto de la MDSA para el Año Fiscal 2019, presenta la información correspondiente a los Ingresos y gastos, de acuerdo a la estructura de los fondos y gastos públicos que señala el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1440.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2019, las fuentes de financiamiento contenidas en el Proyecto de Presupuesto de la MDSA presentan la siguiente estructura:

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Ordinarios	Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los ingresos que señale la normatividad vigente.
Recursos Directamente Recaudados	Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.
Recursos Determinados	Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> • Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. - Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos correspondientes a fondos públicos destinados, tales como FONIPREL, Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), así como otros que señale la normatividad vigente. • Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN. - Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. • Impuestos Municipales. - Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.



a. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2019 está conformado de la forma siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

INGRESOS				
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	(S/. En nuevos soles)	RUBROS DE FINANCIAMIENTO	(S/. En nuevos soles)	Estructura %
1. RECURSOS ORDINARIOS	1,636,927.00	00. RECURSOS ORDINARIOS	1,636,927.00	3.54%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	22,257,257.00	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	22,257,257.00	48.12%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00%
5. RECURSOS DETERMINADOS	22,361,110.00	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,619,274.00	12.15%
		08. IMPUESTOS MUNICIPALES	16,622,144.00	35.94%
		18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	119,692.00	0.26%
TOTAL INGRESOS	46,255,294.00		46,255,294.00	

FF 1: RECURSOS ORDINARIOS

En esta Fuente de Financiamiento están considerados los recursos establecidos directamente por el Gobierno Nacional para los Programas Sociales siguientes:

Programa del Vaso de Leche (*)	S/. 2'723,074.00
Transferencia para programa de complementación alimentaria	S/. 763,701.00
Transferencia para programa de alimentación y nutrición para el paciente	S/. 725,476.00
Subsidios a Comedores Populares	S/. 147,750.00
TOTAL	S/. 4'360,001.00

Estos recursos previstos para los Programas Sociales se encuentran en el Aplicativo informático denominado: "Sistema Integrado de Administración Financiera para Gobiernos Locales", del Módulo de Presupuesto de la Municipalidad. Su manejo está a cargo del Tesoro Público a través del Banco de La Nación, es por ello que no se muestran en el FORMATO "Detalle de Ingresos", considerándose únicamente por el lado del gasto, en los Formatos "Detalle de Gastos" y en el "Resumen de las Categorías Presupuestarias por Fuentes de Financiamiento y Genérica del Gasto".

(*) respecto a este recurso, no se contempla en la programación inicial, no obstante, la ley de Presupuesto 30879, a señalado en el anexo 7 "Distribución del gasto del Presupuesto del Sector Publico" el importe a transferir para el Programa Vaso de Leche por S/ 2'723,074 soles.

FF 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

En esta Fuente de Financiamiento está considerado los ingresos que capta directamente la Municipalidad a través de los Grupos Genéricos siguientes:

GRUPO GENERICO

Venta de Bienes Servicios y derechos	S/ 21'597,257.00
Otros ingresos	S/ 660,000.00
TOTAL	S/ 22'257,257.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

FF 5: RECURSOS DETERMINADOS

En esta Fuente de Financiamiento está considerándose ingresos hasta por un total de S/. 22'631,110.00 provenientes de diferentes conceptos, los mismos que se detallan a continuación:

Canon Minero	S/	46,142.00
Canon Hidroenergético	S/	53,731.00
Regalías Mineras	S/	19,819.00
Fondo de Compensación Municipal	S/	5'619,274.00
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	S/	<u>16'622,144.00</u>
TOTAL	S/	22'631,110.00

El presupuesto de Ingresos de los Rubros 08 Otros Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados ha sido estimados por la Gerencia de Rentas, así como el comportamiento de ejercicios anteriores dentro de parámetros de crecimiento acorde al índice País.

ASIGNACION PRESUPUESTARIA TOTAL

La Asignación Presupuestaria Total de la Municipalidad Distrital de Anita para el Año Fiscal 2019 asciende a la suma de S/. 46'255,294.00 Soles, A nivel de Fuentes y Rubros de Financiamiento esta Asignación Presupuestaria Total está conformada de la forma siguiente:

<u>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>%</u>
1 Recursos Ordinarios	15'815,234.00	26.17
2 Recursos Directamente Recaudados	22'257,257.00	36.83
5 Recursos Determinados	22'361,110.00	37.00
TOTAL GASTO	S/ 60'433,601.00	<u>100.00</u>

A continuación, se detalla los ingresos consignados en el PRESUPUESTO DE INGRESOS, a nivel de Grupos Genéricos y Específicas del ingreso:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS S/. 16'622,144.00

1.1.2.1.1 PREDIAL S/. 15'345,951.00

Son los ingresos que se espera recaudar por gravar el valor de los predios urbanos y rústicos y se rige por el capítulo I del Decreto Legislativo N° 776 "Ley de Tributación Municipal" y modificatorias, así como por los valores unitarios de edificaciones que establece cada año el Concejo Nacional de Tasaciones (CONATA).

1.1.2 DE ALCABALA S/. 1'200,000.00

Son los ingresos que se espera recaudar por gravar las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive la venta con reserva de dominio.

1.1.3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVO. S/. 1'276,193.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

Son los ingresos que se obtienen de gravar el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados.

1.3. VENTA DE BIENES SERVICIOS Y DERECHOS	S/.	21'597,257.00
1.3.1 VENTA DE BIENES	S/.	1,843.00
1.3.1.9 VENTA DE OTROS BIENES	S/.	1,843.00
Son los ingresos que se espera captar por la Venta de Bases de Adjudicaciones Directas y Selectivas, Licitaciones Públicas y Concursos públicos, entre otros.		
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	S/.	2'236,156.00
1.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	S/.	1'116,367.00
1.3.2.1.1 REGISTROS Y LICENCIAS	S/.	110,565.00
1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL	S/.	110,565.00

Son los ingresos que se espera captar por la celebración de matrimonios civiles en horario de trabajo y a domicilio, así como también por matrimonios masivos ha realizarse por la Municipalidad.

1.3.2.1.4 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	S/.	1'005,802.00
--	-----	--------------

Son los ingresos que se espera captar por los derechos prestados a través de la administración general.

1.3.2.1.4.1 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	S/.	22,999.00
--	-----	-----------

Son los ingresos que la Municipalidad espera captar por la expedición de Certificados Domiciliario de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

1.3.2.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN	S/.	9,828.00
---	-----	----------

1.3.2.3.1 CARNETS	S/.	9,828.00
-------------------	-----	----------

Son los ingresos que la Municipalidad espera captar por la expedición de Carnet de Biblioteca y otros.

1.3.2.5 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	S/.	648,570.00
--	-----	------------

1.3.2.5.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCION	S/.	69,285.00
--------------------------------------	-----	-----------

Son los recursos que se espera captar por expedición de Licencias para la Construcción de inmuebles, revisión de planos, y otros ligados al sector privado.

1.3.2.5.2.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCIÓN.	S/.	579,285.00
--	-----	------------

Son los ingresos provenientes del pago por derechos administrativos relacionados a Construcción no considerados anteriormente.

1.3.2.8 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSP. Y COM	S/.	17,199.00
---	-----	-----------

1.3.2.8.1.3 DERECHOS DE PERMISO DE OPERACIÓN	S/.	2,458.00
--	-----	----------

1.3.2.8.1.9 LICENCIAS	S/.	14,741.00
-----------------------	-----	-----------

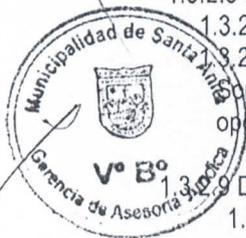
Son los recursos que se espera captar del pago por concepto de otorgamiento de permiso de operación para prestar el servicio de transporte público de vehículos menores motorizados.

1.3.2.9 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA	S/.	200,246.00
---	-----	------------

1.3.2.9.1.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	S/.	147,421.00
--	-----	------------

1.3.2.9.1.6 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	S/.	42,997.00
-----------------------------------	-----	-----------

1.3.2.9.1.7 INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES	S/.	9,828.00
---	-----	----------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

Son los ingresos que se espera captar por el otorgamiento de autorizaciones para la instalación de Anuncios Luminosos y no Luminosos y otros similares en la jurisdicción.

1.3.2.10 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS S/. 243,946.00

1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS S/. 243,946.00

Son los ingresos que se espera captar por los certificados y/o resoluciones por Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en la jurisdicción

1.3.3 VENTA DE SERVICIOS S/. 19'359,258.00

1.3.3.2 SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES S/. 20,600.00

Son los ingresos que se espera captar por la prestación de servicios de Transporte y Comunicaciones.

1.3.3.3 SERVICIO DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA S/. 772,843.00

Son los ingresos que se espera captar del pago por concepto de Academia Municipal, Talleres de Capacitación y Vacaciones Útiles.

1.3.3.4 SERVICIO DE SALUD S/. 4'881,878.00

Son los ingresos que se espera captar del pago por concepto de exámenes de laboratorio, consultas médicas realizados en la Clínica Municipal.

1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES S/. 506,543.00

Son los ingresos que se esperan captar del pago por concepto de Alquileres de Locales y/o instalaciones (Piscina Municipal, Polideportivo Municipal, Teatro Municipal y Estadio Municipal)

1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS S/. 13'177,394.00

1.3.3.9.2.1 BAÑOS MUNICIPALES S/. 8,599.00

Son los ingresos que se espera captar por prestación de servicios de baño en el Palacio Municipal y Plaza de Armas.

1.3.3.9.2.14 PUBLICACIONES S/. 2,458.00

1.3.3.9.2.15 NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES S/. 7,371.00

Son los ingresos que se espera recaudar por derechos de nomenclatura y numeración de inmuebles.

1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA S/. 7'000,000.00

Son los ingresos que la Municipalidad espera captar por la prestación de los servicios de Limpieza Pública y otros. El monto se ha establecido tomando en consideración el costo total del servicio, así como la cantidad total de usuarios.

1.3.3.9.2.24 SERENAZGO S/. 4'175,930.00

Este ingreso se espera obtener por el Arbitrio de Serenazgo por la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la jurisdicción del distrito.

1.3.3.9.2.27 PARQUES Y JARDINES S/. 1'900,636.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

Son los ingresos que la Municipalidad espera captar por el Arbitrio de Parque y Jardines de la jurisdicción. El monto se ha establecido tomando en consideración el costo total del servicio, así como la cantidad total de usuarios.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/.	5'738,966.00
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS	S/.	5'738,966.00
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	S/.	46,142.00
1.4.1.4 .1.3 CANON MINERO	S/.	46,142.00

Son los ingresos que se espera obtener por las Transferencias del Gobierno Nacional a la Municipalidad por concepto de Canon Minero y cuya administración se encuentra a cargo de la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Tesorería.

1.4.1.4 .1.5 CANON HIDROENERGÉTICO	S/.	53,731.00
------------------------------------	-----	-----------

Son los ingresos que se espera obtener por las Transferencias del Gobierno Nacional a la Municipalidad por concepto de Canon Hidroenergético y cuya administración se encuentra a cargo de la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Tesorería.

1.4.1.4.2 REGALIAS	S/.	19,819.00
1.4.1.4 .2.1 REGALIAS MINERAS	S/.	19,819.00

Son los ingresos que se espera obtener por las Transferencias del Gobierno Nacional a la Municipalidad por concepto de Regalías Mineras y cuya administración se encuentra a cargo de la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Tesorería.

1.4.1.4.5 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/.	5'619,274.00
---	-----	--------------

Son los ingresos que se espera obtener por las Transferencias del Gobierno Nacional a la Municipalidad por concepto de Fondo de Compensación Municipal y cuya administración se encuentra a cargo de la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Tesorería.

1.5 OTROS INGRESOS	S/.	660,000.00
1.5.2.1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	S/.	420,000.00

Son los ingresos que se espera recaudar por las multas impuestas a los contribuyentes por infracciones a las normas tributarias emitidas por el Gobierno Nacional.

1.5.2.2 SANCIONES	S/.	240,00.00
1.5.2.2.1 SANCIONES ADMINISTRATIVAS	S/.	240,00.00

Son los ingresos que se espera captar por concepto de multas administrativas por infracciones a las normas emitidas por la Municipalidad.

TOTAL INGRESOS	S/.	44'618,367.00
-----------------------	------------	----------------------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

b. PREVISIÓN DE LOS GASTOS

El Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2019, ha sido programado y formulado en el marco de lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 53 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, considerando los ingresos propios de la Municipalidad y las transferencias provenientes del Gobierno Central.

La DEMANDA GLOBAL DE GASTOS de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para el Año Fiscal 2019, se encuentra prevista en el **FORMATO DETALLE DE GASTOS** por un total de S/. 60'433,601.00 incluyendo los recursos de la Fuente de Financiamiento 1 RECURSOS ORDINARIOS por el importe de S/. 15'815,234.00.

En la programación y formulación del Presupuesto Municipal se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Artículo 16°, numeral 16,3 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, que determina que la previsión de gastos se efectúa considerando: **primero**, los gastos de funcionamiento como es el caso de las Planillas del personal activo no vinculados a proyectos de inversión y sus respectivas cargas sociales; **segundo**, los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; **tercero**, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión; **cuarto**, los contratos o convenios que deban preverse; **quinto**, los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución, y finalmente la ejecución de los nuevos proyectos.

La Demanda Global de Gastos ascendente al monto total de S/. 60'433,601.00 se desgrega en los Formatos **DETALLE DE GASTOS** que describe la previsión de gastos del pliego y en el Resumen de las Categorías Presupuestarias por Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos que describe la previsión de los bienes y servicios reflejados en las metas presupuestarias, así mismo contempla los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo 2019, que forma parte integrante del presente documento de gestión.

A continuación, se muestra el gráfico como también el detalle de la asignación de recursos de las Categorías Programáticas para el Presupuesto del año fiscal 2019:

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	PROYECTO PRESUPUESTO	ESTRUCTURA %
Programas Presupuestales Con Enfoque por Resultados	31'174,640.00	51.59
Acciones Centrales	8'063,873.00	13.34
Asignaciones Presupuestarias Que no resultan en Productos	21'195,088.00	35.07
TOTAL GASTO	S/. 60'433,601.00	<u>100.00</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

I. PROGRAMAS PRESUPUESTALES

S/ 31'174,640.00

Se constituyen como la unidad básica de la programación y permiten articular productos que se encuentran en función al logro de un resultado específico que se identifica con un problema que afecta a la población o su entorno. Con ellos, a través de la ejecución de los productos bajo el marco de un Programa Presupuestal, el Estado genera actividades productivas que repercute en cambios a favor de la población y su entorno.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	(S/. En nuevos soles)	Estructura %
0016 TBC-VIH/SIDA	725,476.00	2.33%
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	6,183,315.00	19.83%
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	11,467,713.00	36.79%
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	40,000.00	0.13%
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	409,958.00	1.32%
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	827,945.00	2.66%
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	65,000.00	0.21%
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	11,455,233.00	36.75%
TOTAL	31,174,640.00	100.00%

II. ACCIONES CENTRALES

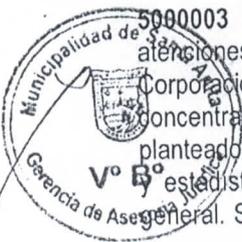
S/ 8'063,873.00

Son todas aquellas asignaciones, a las que no se les puede asignar un resultado específico de manera directa. Son líneas de gasto que contribuyen de manera transversal con toda la actividad productiva, en las que no es posible identificar su participación específica.

En el Presupuesto 2019 ha considerado las siguientes actividades que forman parte de las Acciones Centrales:

5000002 Conducción y Orientación Superior. - En esta actividad se encuentra Alcaldía, Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, tienen previsto realizar 1 Plan de dirección, normalización y fiscalización del Gobierno Municipal durante el año 2019; se considera también las Dietas de los Señores Regidores por su asistencia a las Sesiones de Concejo. Asimismo, para el cumplimiento de la Acción Central se estima un presupuesto de S/ 975,564 soles.

5000003 Gestión Administrativa. - Esta actividad tiene previsto realizar 12,000 acciones y 40,000 atenciones que tienen como finalidad gerenciar los recursos materiales, humanos y financieros de la Corporación Edil, habiéndose presupuestado para tal fin el monto de S/. 6'780,317 soles, esta actividad concentran once unidades orgánicas las cuales tienen un presupuesto asignado para cumplir los objetivos planteados a continuación se detallan cuales son: Gerencia de asesoría jurídica, subgerencia de informática estadística, subgerencia de proyectos de inversión y cooperación nacional e internacional, secretaria general. Subgerencia de administración documental y archivo central, subgerencia de relaciones públicas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

e imagen institucional, procuraduría pública municipal, gerencia de administración, subgerencia de personal, subgerencia de logística y servicios generales, subgerencia de contabilidad y subgerencia de tesorería.

5000006 Acciones de Control y Auditoría. - Esta actividad es desarrollada por el Órgano de Control Institucional la cual ha programado realizar 1 Plan de Auditoría en el año 2019, tiene para el efecto previsto un presupuesto anual de S/. 307,992 soles.

III. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

S/. 21'195,088.00

Son todas aquellas asignaciones que no se encuentran contenidas en las dos primeras y que contribuyen con alguna actividad productiva del Estado. En este grupo de gastos, podemos identificar, el pago de pensiones, el pago de sentencias judiciales, entre otros.

ACTIVIDADES

S/. 18'075,126.00

En el Presupuesto 2019 se ha considerado siguientes las actividades que forman parte de las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto:

5000409 Administración de Recursos Municipales. - Actividad a cargo de la Gerencia de Rentas y sus subgerencias, se ha previsto cumplir 1,800 informes para el ejercicio presupuestal 2019, entre las cuales son: atender, notificar las obligaciones de pago en las diversas modalidades, emisión de cuponeras, instalación y mantenimiento, por lo que se le ha asignado un presupuesto anual de S/ 1'976,665 soles.

5000500 Atención Básica en Salud. - Los principales gastos programados en esta Actividad corresponden a la asistencia médica permanente, por lo que se le ha asignado un presupuesto anual de S/.3'017,192 soles, se ha previsto cumplir 137,200 atenciones para el ejercicio presupuestal 2019.

5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública. - En esta actividad se ha considerado realizar 1 Plan para mantener la infraestructura en nivel de operación y programa, velando por el normal funcionamiento de los procesos de mantenimiento de la Municipalidad para lo cual se ha considerado un presupuesto de S/. 320,000 soles con lo cual se atenderán los gastos de personal, bienes y servicios

5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines. - Esta actividad tiene previsto desarrollar actividades de trabajo para mantener y conservar las áreas verdes del distrito por lo que su meta programada es habilitar aproximadamente 227,200 Ha de áreas verdes, también realizar el riego, poda y desinfección de plantas por lo que se requiere un programa intensivo de mantenimiento de áreas verdes, asignando un presupuesto de S/. 6'066,166 soles.

5000948 Mantenimiento Vial Local. - En esta actividad se ha considerado realizar 1 Plan para formulación de proyectos realizados por la Municipalidad para lo cual se ha considerado un presupuesto de S/. 328,027 soles con lo cual se atenderán los gastos de personal, bienes y servicios.

5001022 Planeamiento Urbano. - Esta actividad tiene previsto desarrollar 1,400 expedientes que corresponden a los expedientes que presentan los administrados solicitando autorizaciones y licencias de edificaciones, construcciones, habilitaciones urbanas, zonificación, catastro y ornato. El presupuesto previsto para estos efectos es de S/. 453,879 soles con lo cual se atenderán los gastos de personal, bienes y servicios.

5001079 Promoción del Desarrollo Humano. - Esta actividad tiene previsto desarrollar 2,400 actividades que corresponden a los expedientes que a la difusión de actividades que fomentan la participación de la ciudadanía, garantizando la valoración de diversas formas de expresión y manifestación artísticas,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

asimismo la articulación de núcleos ejecutores de desarrollo humano. El presupuesto previsto es de S/. 1'558,464 soles con lo cual se atenderán los gastos de personal, bienes y servicios.

5001059 Programa del Vaso de Leche. - Esta actividad considera la asistencia alimentaria y tiene previsto entregar raciones a 16,599 Beneficiarios, para lo cual contamos con una Transferencia del Gobierno Central el cual asciende a S/. 2'723,074 soles, dicho importe será incluido el primer mes hábil del 2019, considerando la dación de la Ley N° 30879. Adicionalmente para sus gastos operativos se ha programado S/. 190'795 soles.

5001268 Transferencias de Recursos para el Programa de Complementación Alimentaria. - Los principales gastos programados en esta Actividad corresponden a las donaciones y apoyo de servicios sociales, por lo que se le ha asignado un presupuesto anual de S/. 763,701 soles.

5001270 Transferencias Financiera para Subsidios a Comedores Populares. - Los principales gastos programados en esta Actividad corresponden a las donaciones y apoyo de servicios sociales, por lo que se le ha asignado un presupuesto anual de S/. 147,750 soles.

5001090 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales. - En esta actividad se ha considerado realizar 131,332 acciones que corresponden a difusión de actividades culturales, garantizando la valoración de diversas formas de expresión y manifestación artísticas, asimismo la articulación de núcleos ejecutores de desarrollo humano. El presupuesto previsto es de S/. 519,683 soles con lo cual se atenderán los gastos de personal, bienes y servicios.

PROYECTOS: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

S/. 4'000,000.00

Asimismo, se detalla los Proyectos los cuales forman parte de las propuestas del Presupuesto Participativo para el año 2019, los cuales una vez elaborados en fase de pre inversión se identificarán en las categorías programáticas: a) Programas Presupuestales y b) Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos.

	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE COMPROMETIDO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO
1	Implementación del Proyecto del Parque Ecológico	1'200,000.00	FONCOMUN
	Mejoramiento de pistas y veredas de la calle Antisuyo de la Cooperativa los Chancas de Andahuaylas	150,000.00	FONCOMUN
3	Mejoramiento de Veredas de la Calle Ollantay de la Cooperativa los Chancas de Andahuaylas	60,000.00	FONCOMUN
4	Canalización del Rio de la Av. Los Virreyes, Alameda de Ate, Benjamín Doig, Mangomarca y Fortaleza	150,000.00	FONCOMUN
	Construcción de pistas, calle7 de San Carlos – Asociación de Pro-vivienda San Carlos	100,000.00	FONCOMUN
	Mejoramiento de pistas y parque en la Asociación de vivienda Villa la Oroya	150,000.00	FONCOMUN
7	Mejoramiento de veredas en el Parque San Martín de la urbanización los Ficus	100,000.00	FONCOMUN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019

8	Construcción de Loza Deportiva en el AA.HH Lomas de Nocheto y AA.HH Cristo Rey	150,000.00	FONCOMUN
9	Mejoramiento de pistas en el pasaje Virgen de Chapí de la Cooperativa de vivienda Virgen de las Nieves	100,000.00	FONCOMUN
10	Construcción de escaleras en el AA.HH Hijos de Perales	50,000.00	FONCOMUN
11	Construcción de veredas en el AA.HH las Malvinas	50,000.00	FONCOMUN
12	Mejoramiento de veredas en la Cooperativa de vivienda Manuel Correa	100,000.00	FONCOMUN
13	Mejoramiento de veredas en AA.HH Los Jardines	100,000.00	FONCOMUN
14	Mejoramiento del parque 1 de la Cooperativa de vivienda Tayacaja	100,000.00	FONCOMUN
15	Mejoramiento de veredas en la Cooperativa de vivienda la Universal	100,000.00	FONCOMUN
16	Mejoramiento de veredas en la Asociación de vivienda Los Alpes	50,000.00	FONCOMUN
17	Mejoramiento y Remodelación del Parque 1 de la Urb. Primavera	80,000.00	FONCOMUN
18	Mejoramiento de veredas en la Cooperativa de vivienda Viña San Francisco	80,000.00	FONCOMUN
19	Mejoramiento de veredas en la Urb. Santa Aurelia	80,000.00	FONCOMUN
20	Mejoramiento de Veredas en la Urbanización Residencial Risso.	100,000.00	FONCOMUN
21	Construcción de Guardería en la Zona 1	120,000.00	FONCOMUN
22	Instalación de Cámaras de Video Vigilancia del Distrito de Santa Anita	210,000.00	FONCOMUN
23	Instalación de Semáforos Inteligentes del Distrito de Santa Anita	140,000.00	FONCOMUN
24	Construcción de Alameda en el Jr. Rodríguez de Mendoza del AA.HH José Rodríguez de Mendoza	80,000.00	FONCOMUN
25	Mejoramiento de pistas en el Jr. los Portales, entre la Asociación de vivienda los Portales de Santa Anita y Urbanización Primavera	100,000.00	FONCOMUN
26	Mantenimiento de Infraestructura	300,000.00	FONCOMUN
TOTAL INVERSION		4'000,000.00	

